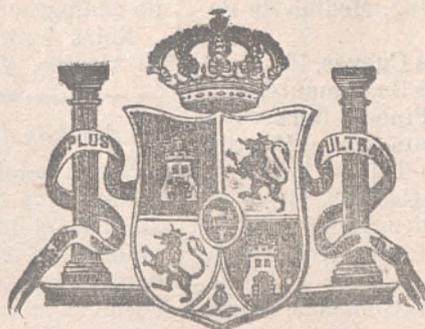


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Número suelto.	0'25	>

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 42).

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en comunicación de 3 del actual, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por la Junta municipal y Presidentes de las Juntas administrativas y mayores contribuyentes del Valle de Tobalina, contra providencia de V. S. de 30 de Diciembre último devolviendo el presupuesto ordinario de dicho municipio para 1905 para que se consignara en el mismo la cantidad que reclama la Hacienda pública; sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 10 de Febrero de 1905.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás agentes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Alejo López Martínez, Jacinto Viadas García, Santiago Simón Vazquez, José Fernández González y Manuel Salvador Barreco. Dichos sujetos son presos fugados de la cárcel de Miranda, y, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 10 de Febrero de 1905.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

Habiéndose extraviado la licencia para usar armas de caza y para cazar, que con fecha 23 de Enero último y registrada con el número 41 le fué expedida á D. Teodoro González, vecino de San Martín de Rubiales, he acordado expedir al interesado la certificación correspondiente y disponer quede sin valor ni efecto dicha licencia.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad que, caso de ser hallada dicha licencia en poder de persona que no sea el interesado, procedan á recogerla y remitirla á este Gobierno para los efectos que haya lugar.

Burgos 10 de Febrero de 1905.

EL GOBERNADOR,

José María Caballero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 28 del corriente y hora de las once tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Nava, la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, de una era y un erial, sita en término de Nava, al pago de Carra-Valdezate, de cuatro celemines, tasada en 150 pesetas, embargada á Lucio Arángüena Obispo, vecino del referido Nava, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que se le siguió por hurto.

Y para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en su adquisición, se expide el presente para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, con la advertencia de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y siendo obligación del rematante de consignar el 10 por 100 de la misma antes de dar principio al acto, y, por último, que no existen títulos de propiedad de la finca objeto del remate, por cuyo motivo será obligación del licitador de arreglar la titulación, á no ser que se conforme con un testimonio de

adjudicación que le facilite el Juzgado.

Dado en Roa á 6 de Febrero de 1905.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

Carazo.

D. Julián Aragón Pinilla, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que el día 1.º de Marzo próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado de los bienes inmuebles embargados á Paulina Carazo Palomero, de estado viuda de Pascual Palomero, vecino que fué de este pueblo y en su representación, para hacer pago á Don Carlos Carazo, vecino de Santo Domingo de Silos, con poder y en representación de D.ª María Martínez, de la misma vecindad, de la cantidad de 96 pesetas y 50 céntimos, intereses legales y las costas que le es en deber, cuyas fincas, sitas en término de este pueblo, son las siguientes:

Una tierra en el sitio denominado La Cañada, de cinco celemines, tasada en 35 pesetas.

Otra en los Sotillos, de cuatro, en 40.

Otra en Prado Gordo, de id., en 45.

Otra en los Arroyos, de dos y medio, en 37'50.

Otra en id., de cuatro, en 50.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado destinada al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Las fincas expresadas carecen de títulos de propiedad, y los gastos de éste y de la escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Carazo á 6 de Febrero de 1905.—El Juez municipal, Julián Aragón.—Por su mandado.—El Secretario, Atanasio Alonso.

D. Julián Aragón Pinilla, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: que el día 1.º de Marzo próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado de una

tierra, sita en jurisdicción de este pueblo, en el sitio denominado el Perejón, de cuatro celemines, tasada en 45 pesetas, embargada á Paulina Carazo Palomero, de estado viuda y vecina que fué de este pueblo, para con su importe hacer pago á D. Juan Pinilla Cibrián, vecino de este pueblo, de la cantidad de cien pesetas y las costas que le es en deber.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores, en la mesa destinada al efecto en el Juzgado, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

La finca expresada carece de título de propiedad y los gastos de éste y de escritura serán de cuenta del rematante.

Dado en Carazo á 6 de Febrero de 1905.—El Juez municipal, Julián Aragón.—Por su mandado.—El Secretario, Atanasio Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Continuación de las listas de Jurados para dar principio á las sesiones correspondientes al primer cuatrimestre del año actual.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CASTROGERIZ.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Martin de Diego Gonzalez, de Castrogeriz.

Secundino Martínez Manrique, id. Francisco Arroyo Martín, Melgar de Fernamental.

Pedro Arias Alonso, id.

Valentin Ruiz Arias, id.

Saturnino Guerra Rodríguez, Melgar.

Aureliano Rodríguez Martín, id.

Manuel Ramos Velasco, id.

Juan Arias Bilbao, id.

Serafin Maestro Mediavilla, id.

Lope Calvo García, id.

Pedro Pardo Ramos, id.

Moisés Acitores Gonzalez, Valles.

Dionisio Alonso Martínez, id.

Teófilo Acitores Tamayo, id.

Gonzalo Centeno Guerrero, Arenillas de Riopisuerga.

Dionisio Calderón Conzalez, id.
Eustasio González Blanco, Castrillo Matajudíos.

Bonifacio García Gutierrez, Padilla de Arriba.

Nicolás Zorita Ladrón, Hinesrosa.

Capacidades.

Claudio Varona Varona, Castrogeriz.

Nemesio Morrondo Landarejo, id.

Pablo Calvo Heredia, id.

Ventura Rebolledo García, Melgar.

Juan Ramos Arias, id.

Bartolomé Rodríguez Arias, id.

Leoncío López Arias, id.

Vicente López Miguel, Cañizar de los Ajos.

Claudio Castrillo del Río, Hinesrosa.

Alvinio Puente Castrillo, Belbimbre

Valeriano Martínez Lusa, id.

Pedro Peña Valdemoro, Castellanos de Castro.

Cipriano López Temiño, Grijalva.

Gregorio Maestro Palacios, id.

Aquilino Carrasco Arnaiz, Hontanas.

Teodoro Velasco Velasco, Olmillos junto á Sasamón.

Cabezas de familia.

Cosme Alonso Alonso, Burgos.

Mariano Abajo Cartajosa, id.

Pascual Alcón Redolat, id.

Manuel Abad Colina, id.

Como capacidades.

Zacarias Tobar Gonzalez, Burgos.

Ireneo González Martínez, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 3 de Abril próximo, procedente del Juzgado de primera instancia de Castrogeriz, seguida contra Isaac Requero y otros, sobre robo; otra señalada para el día siguiente contra Juan Prieto y otros, sobre robo; otra señalada para el mismo día, contra Aniano Gómez, sobre incendio; otra señalada para el día siguiente contra Gaudencio Gomez, sobre tentativa de violación; otra para el día siguiente contra Hermógenes Miguel, sobre homicidio, y otra para los días 7 y 8 del mismo contra Rafael Perez y otro, sobre homicidio frustrado.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE VILLARCAYO.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

Remigio Andino, de Villarcayo.

Roque Peña González, id.

Rogelio Rodríguez Salazar, id.

Tomás Rosales, id.

Estanislao Pineda Galaz, Bocos.

Tiburcio Varona González, id.

Patricio Alcorta García, Espinosa de los Monteros.

Basilio Ayala Martínez, Castilla la Vieja.

Cesáreo Marañón Pereda, Sotocueva.

Gervasio Pereda Gomez, id.

Gregorio García García, Valdivielso.

Hilario López Brizuela, Medina de Pomar.

Jacinto Guinea Rodríguez, id.

Bruno Campo Vadillo, San Martín de Losa.

Antonio Angulo Herranz, Tobalina.

Felipe Angulo Salazar, Villalba de Losa.

Gerónimo Cámara Ortiz, Aldeas de Medina.

Cayetano Flornismo Berrillo, id.

Sebastián Muga Rueda, Junta de la Cerca.

Juan Torre Rueda, id.

Capacidades.

Romualdo Barredo García, Tobalina.

Gayino Tobalina Fernández, id.

Bautista Ramírez Mena, Traslaloma.

José Gonzalez Diez, Bocos.

Felix Mata Peña, Manzanedo.

Juan Gómez Sainz, Medina de Pomar.

Faustino Linares Cuevas, id.

Pantaleón Torres Bustamante, id.

Pedro Montoya Pinedo, Berberana.

Alejandro Revuelta Arana, Montija.

Manuel Preciado Tejada, id.

Estanislao Nava Castaño, id.

Manuel Gómez Diez, Villarcayo.

Victor López Alonso, Aforados de Moneo.

Ignacio Robredo González, Junta de Oteo.

Severiano Robredo Villasante, id.

Cabezas de familia.

Celestino Llanderal García, Burgos.

Manuel López Suarez, id.

Claudio Manrique Sagredo, id.

Fidel Martínez Olmos, id.

Como capacidades.

Severiano Saez Pereda, Burgos.

Pablo Salvador Torrosa, id.

Causas que habrán de conocer: una señalada para el día 10 de Abril próximo, procedente del Juzgado de primera instancia de Villarcayo, seguida contra Juan Baranda y otros, sobre robo; otra señalada para el día siguiente contra Emilio Sainz Diaz, sobre tentativa de violación; otra para el mismo día contra Pedro Alonso Castillo, sobre tentativa de violación; otra para el día siguiente contra Clemente Gallo Sanz, sobre asesinato, y otra para el día siguiente contra Miguel Zorrilla, sobre homicidio.

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados respectivos.

Burgos 19 de Enero de 1905.—El Secretario de gobierno accidental, =Valentin Jalón.

Alcaldía de Burgos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada en este periódico oficial correspondiente al sábado 14 de Enero para la contratación de las obras necesarias á la construcción de dos alcantarillas, una en la calle del Hospital Militar y otra en la Plaza de Vega y dos ramales de acometida de las aguas de la esguera llamada de Vega, la Corporación municipal que me honro en presidir ha acordado, en la sesión celebrada el día 3 del actual, que se anuncie á nueva subasta la contratación de dichas obras, la cual se celebrará á las doce del día 22 del actual en la sala de la Casa Consistorial en la forma que se establece en los artículos 6.º y 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de aquellas personas á quienes pudiera interesar dicha subasta, advirtiéndose que el presupuesto y condiciones facultativas se hallan de manifiesto en las oficinas de la Corporación municipal para que puedan enterarse de ellas cuantos lo deseen.

Burgos 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Lucas Saiz.

Alcaldía de Rojas.

No habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento el mozo comprendido en el mismo Melitón García Oviedo, hijo de Gerónimo y Dominica, se le cita por el presente para que concurra á la

sala consistorial de esta villa en los días 11 y 12 de los corrientes al acto del cierre definitivo del alistamiento y sorteo, apercibido que de no comparecer le parará perjuicio.

Rojas 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Vicente Martínez.

Alcaldía de Busto de Bureba.

Según manifestación del vecino de esta villa D. Gumersindo Ruiz Capillas, el día 16 de Enero último salió de su casa para San Sebastián su hijo Pedro Ruiz Capillas Cormenzana, de 19 años de edad, estatura regular, delgado, color moreno, ojos negros y grandes, nariz regular y pelo negro; vestía traje nuevo de paño oscuro color verdoso tramado de hilos azules y rojos, camisa blanca con cuello vuelto, corbata encarnada de nudo, boina azul oscuro, botas negras lisas, tapa-bocas de algodón color avellana y tiene la ropa interior marcada con las iniciales P. C.; lleva un baul pequeño y en él un traje de paño, una camisa blanca planchada y un pafuelo de seda también blanco y va indocumentado.

En su virtud, se ruega á las autoridades procedan á la busca del referido Pedro, y, caso de ser habido, le conduzcan á esta Alcaldía para ser entregado á su padre.

Busto de Bureba 2 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Manuel Saez Busto.

Alcaldía de Fuentesecén.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos del año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes incluidos en dicho repartimiento puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuentesecén 7 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Mariano Arranz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Quintanilla de la Mata.

Revilla Vallejera.

Valles.

Alcaldía de Quintanadueñas.

Aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el proyecto de presupuesto para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanadueñas 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Mariano Alonso.

Alcaldía de Santa Cruz de la Salceda

Se halla vacante la plaza titular de Inspector de carnes de esta villa con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos dueños de ganados, cuyo número de estos asciende á 204 (79 mayores y 125 menores), por los que pagan cada uno: mayor, media fanega de trigo, y tres celemines los menores.

Los aspirantes que se consideren aptos y tengan título profesional de Veterinario podrán presentar sus solicitudes en el término de quince días ante esta Alcaldía; pa-

sado este plazo, será agraciado el que el Ayuntamiento y Junta consideren mas idóneo.

Santa Cruz de la Salceda 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Ramiro.

Alcaldía de Valdelateja.

Formado por este Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual queda expuesto al público por espacio de diez días, para que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valdelateja 6 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Claudio Hidalgo.

Alcaldía de Valle de Valdelucio.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de este distrito para satisfacer el aumento de las obligaciones de primera enseñanza, según la liquidación hecha por la Superioridad en 12 de Septiembre próximo pasado, inserta en el Boletín oficial de la provincia, núm. 146, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Quintanas de Valdelucio 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, P. O., Eugenio Hidalgo.

Alcaldía de Torresandino.

Ha sido recogida por el Guarda municipal del campo de esta villa una burra cárdena con una cabezada de cuero y cadena, la que se halla depositada á disposición de la persona que acredite ser su dueño, á cuyo efecto puede pasar á recogerla dentro del plazo de diez días, pasados los cuales sin haberlo verificado se venderá en pública subasta.

Torresandino 2 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Eugenio Gutierrez.

Alcaldía de Villanueva del Conde.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial al recuento general de toda la ganadería existente en este término municipal para el próximo año de 1906, los dueños de ganados, así como los que posean vasos de colmena, palomas ú otros objetos sujetos al pago de contribución, presentarán en esta Alcaldía relaciones de los mismos, expresando la clase y á qué están destinados.

Al propio tiempo presentarán relaciones de altas y bajas, tanto de las alteraciones que hayan tenido en la riqueza rústica como en la urbana, acompañadas de los documentos de haber pagado los derechos reales á la Hacienda, en el improrrogable plazo de quince días, debiendo presentar las relaciones en esta Secretaría reintegradas con un timbre móvil de 10 céntimos cada una.

Villanueva del Conde 5 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Cirilo Oviedo.

ARREGLO ESCOLAR DE ESPAÑA. — PROVINCIA DE BURGOS

Los asteriscos indican la capital del distrito.

Número de orden.	AYUNTAMIENTOS	Extensión — Kilóms. cuadrados	Distritos escolares.	GRUPOS DE POBLACIÓN	Distancia al mayor núcleo. — Metros.	Edificios y abertu- ras.....	Habitantes de de- recho.....	Población escolar..	Adultos asistentes.	ESUELAS QUE EXISTEN			ESUELAS QUE DEBEN EXISTIR			ESUELAS		SUELDO DE LOS MAESTROS			IMPORTE del recargo de 16 por 100 sobre la contribución.	OBSERVACIONES	Número de orden.				
										Superiores..	ELEMEN- TALES		Incompletas.	Superiores..	ELEMEN- TALES		Incompletas.	Privadas	Niños.	Niñas.				Anterior.	Actual.	Legal.	
											Niños.	Niñas.			Niños.	Niñas.											Niños.
191	Junta de la Cerca...	»	»	Rosio.....	8500	22	77	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lugar agregado á Torres.....	191			
»	»	»	»	* Torres.....	8300	46	132	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»			
»	»	»	»	Villamor.....	6500	16	50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á Villate.....	»		
»	»	»	»	Villanueva de Rosales...	3600	14	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á La Cerca.....	»		
»	»	»	»	* Villate.....	6600	33	95	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»		
»	»	»	»	Villota.....	6400	14	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á La Cerca.....	»	
»	»	»	»	Diseminados á más de...	500	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
192	Junta de Oteo.....	»	6	Baró.....	3100	20	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1787	»	Lugar agregado al distrito de Quincoces de Yuso.....	192		
»	»	»	»	Cabañas de Oteo.....	2000	21	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem, id. id.	»	
»	»	»	»	Calzada.....	1000	26	54	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id. id.	»	
»	»	»	»	Castresana.....	6800	87	172	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	500	»	»	»	»	»	Idem id. al de Villabasil.....	»	
»	»	»	»	Castriciones.....	8000	26	52	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id. al de Perex.....	»	
»	»	»	»	Gobantes.....	11400	37	77	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id. al de Momediano	»	
»	»	»	»	Lastras de la Torre....	2200	96	180	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	500	»	»	»	»	»	Idem id, al de Quincoces de Yuso.....	»	
»	»	»	»	* Momediano.....	10300	67	163	42	»	»	»	2	»	»	»	»	»	375	500	500	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito. De las dos es- cuelas que tiene, una es permanente y otra de temporada.....	»	
»	»	»	»	Návagos.....	13600	55	128	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	250	500	»	»	»	»	»	Idem agregado al anterior.....	»	
»	»	»	»	* Oteo.....	6400	116	200	31	»	»	»	2	»	»	»	»	»	468'75	500	500	»	»	»	»	Lugar, cabeza de distrito. De las dos es- cuelas que tiene, una es permanente y otra de temporada.....	»	
»	»	»	»	Paresotas.....	7500	46	96	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado al anterior.....	»	
»	»	»	»	* Perex.....	8000	80	162	26	»	»	»	2	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem cabeza de distrito. De las dos es- cuelas que tiene, una es permanente y otra de temporada.....	»	
»	»	»	»	Quincoces de Suso.....	2200	11	31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem, agregado al distrito siguiente....	»	
»	»	»	»	* Quincoces de Yuso...	»	128	370	3	»	»	1	1	»	»	»	»	»	625	625	625	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»	
»	»	»	»	* Relloso.....	8300	70	96	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem id. id.	»	
»	»	»	»	Robredo de Losa.....	4500	29	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á Oteo. La privada es mixta	»	
»	»	»	»	San Miguel de Relloso...	8100	11	46	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Barrio agregado á Relloso.....	»	
»	»	»	»	Vescolides.....	3000	18	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Lugar agregado á Villabasil.....	»	
»	»	»	»	* Villabasil.....	5700	106	204	57	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»	
»	»	»	»	Villafria de Losa.....	6400	27	40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á Villabasil.....	»
»	»	»	»	Miga (La).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á Perex.....	»
»	»	»	»	Diseminados á más de...	»	18	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
193	Junta de Puentedey.	»	3	* Brizuela.....	2000	54	169	25	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	316	»	»	Lugar, cabeza de distrito escolar por su aislamiento.....	193		
»	»	»	»	* Puentedey.....	»	77	264	32	»	»	»	1	»	»	»	»	»	343'75	500	500	»	»	»	»	Idem id. id.	»	
»	»	»	»	* Quintabaldo.....	3000	36	123	13	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem, id. id.	»	
194	Junta de Río de Losa	»	3	Quintanilla la Ojada....	8000	20	49	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	480	»	»	»	Idem aislado no agrupable.....	194	
»	»	»	»	* Río de Losa.....	4000	64	169	40	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»	
»	»	»	»	* San Llorente.....	»	58	181	26	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem id. id.	»	
»	»	»	»	* San Pantaleón de Losa	5500	47	125	36	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem id.; id. id.	»	
»	»	»	»	Villaluenga.....	2000	43	140	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado al distrito de S. Llorente.	»	
»	»	»	»	Diseminados á más de...	500	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
195	Junta de San Martín de Losa..	»	3	Aostri.....	8500	22	53	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	809	»	»	»	Lugar agregado al distrito de Mambliga.	195	
»	»	»	»	Fresno de Losa.....	3500	38	86	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id. al de San Martín.....	»
»	»	»	»	Hozalla.....	9000	26	57	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem id. al de Mambliga.....	»
»	»	»	»	Llorençot.....	9000	33	83	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem, id. id.	»
»	»	»	»	* Mambliga.....	7500	38	74	44	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito.....	»	
»	»	»	»	* San Martín de Losa..	»	77	186	48	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem id. id.	»	
»	»	»	»	Villalambrús.....	2500	18	39	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem agregado á San Martín.....	»
»	»	»	»	* Villaño.....	6500	64	131	45	»	»	»	1	»	»	»	»	»	250	500	500	»	»	»	»	Idem, cabeza de distrito	»	
»	»	»	»	Diseminados á más de...	500	19	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
196	Junta de Traslaloma	»	6	* Castrobarro.....	»	120	217	97	»	»	»	1	»	»	»	»	»	625	625	500	1389	»	»	»	Lugar, cabeza de distrito.....	196	

